

## CUESTION LXXX.

## De las potencias apetitivas en general.

Procederemos á disertar sobre las potencias apetitivas, respecto de las cuales espondremos cuatro consideraciones: 1.<sup>a</sup> sobre el apetito en general; 2.<sup>a</sup> de la sensibilidad; 3.<sup>a</sup> la voluntad; y 4.<sup>a</sup> el libre albedrío. En cuanto á la 1.<sup>a</sup> se nos presentan dos investigaciones, á saber: 1.<sup>a</sup> El apetito debe ser considerado como una potencia especial del alma?—2.<sup>a</sup> El apetito se divide en sensitivo é intelectual, como en dos potencias diversas?

## ARTÍCULO I.—El apetito es alguna potencia especial del alma? (1)

1.<sup>o</sup> Parece que el apetito no es una potencia especial del alma: porque no debe asignarse una potencia del alma á lo que es comun á los seres animados é inanimados; pero á unos y otros es comun el apetecer, puesto que lo que es bueno lo apetecen todos los seres (Eth. l. 1, c. 1). Luego el apetito no es una potencia especial del alma.

2.<sup>o</sup> Las potencias se distinguen segun sus objetos (2); y lo que conocemos es lo mismo que apetecemos. Luego no hay para qué distinguir la potencia apetitiva de la aprensiva.

3.<sup>o</sup> Lo comun no se distingue por oposicion á lo propio. Pero cada una de las potencias del alma apetece un bien particular, cual es el objeto á ella conveniente. Luego por relacion á este objeto, que es lo apetecible en general, no es necesario admitir potencia alguna distinta de las otras con la denominacion de apetitiva.

Por el contrario, Aristóteles (De anima, l. 12, 27) distingue lo apetitivo de las demas potencias; y San Juan Damasceno (De fide orth. l. 12, c. 22) hace tambien distincion de fuerzas apetitivas y cognoscitivas.

(1) Potencia apetitiva es aquella, que es movida por el objeto aprendido, bien lo sea por el sentido ó por el entendimiento. Todos los filósofos están conformes en considerar al apetito en general como una potencia especial del alma.

**Conclusion.** Es preciso reconocer en los seres racionales alguna potencia apetitiva del alma, superior al apetito natural, y adecuada á la mayor nobleza de su forma y propensiones.

Responderemos que es necesario admitir en el alma una potencia apetitiva. Para demostrar esta tésis, es de observar que cada forma tiene su inclinacion aneja, como el fuego por razon de su forma tiende á elevarse y á engendrar su semejante. Pero la forma se halla de una manera más perfecta en los seres dotados de conocimiento que en los que carecen de él; pues entre estos la forma determina á cada uno á un solo ser propio exclusivamente y natural del mismo, y por consecuencia de esta forma natural tienen esa natural inclinacion, que se llama apetito natural; miéntras que cada uno de los que tienen conocimiento de tal modo es determinado por la forma natural á su natural y propio ser, que es no obstante susceptible y receptivo de las especies de otras cosas, como los sentidos reciben las especies de todos los objetos sensibles, y el entendimiento las de todos los inteligibles: y así el alma del hombre se transforma de cierto modo en todas las cosas por los sentidos y el entendimiento, en lo que los seres provistos de conocimiento se aproximan de cierta manera á la se-

(2) Por los actos inmediatamente y mediatemente por los objetos, puesto que los actos mismos se distinguen inmediatamente por los objetos, como ya se ha dicho á este propósito (c. 77, a. 5).

mejanza de Dios, en quien todas las cosas preexisten, como dice San Dionisio (De div. nom. c. 5). Así pues como las formas de los seres dotados de conocimiento tienen un modo de ser más elevado que el de las formas naturales; tambien debe existir en ellos una inclinacion más noble que la natural, llamada apetito natural: y, como esta inclinacion superior corresponde á la potencia apetitiva del alma, por la que el animal puede apetecer, no solamente las cosas á que tiende por su inclinacion segun su forma natural, sino tambien las que percibe; síguese que es necesario reconocer en el alma una potencia apetitiva.

Al argumento 1.<sup>o</sup> diremos que en los seres dotados de conocimiento se encuentra el apetecer de un modo más elevado que el del apetito comun á todos los seres, segun queda dicho: y por esto mismo es necesario determinar al efecto alguna potencia del alma.

Al 2.<sup>o</sup> que el objeto del conocimiento y del apetito es uno mismo en el sujeto, pero difiere racionalmente; porque es aprendido como ente sensible ó inteligible, y apetecido en cuanto conveniente ó bueno: y, para que las potencias sean diversas, no se requiere diversidad material (1) de sus objetos, sino que difieran racionalmente (*secundum rationem*).

Al 3.<sup>o</sup> que cada una de las potencias del alma es cierta forma ó naturaleza (2), que tiene naturalmente inclinacion á alguna cosa. De aquí es que cada potencia apetece el objeto que la conviene: pero sobre este apetito natural está el apetito del animal consiguiente á su aprension, por el cual se apetece, no como que lo apetecido conviene al acto de tal ó cual potencia, como á la vision para ver y á

(1) La distincion numérica y específica de los actos morales se aprecia tambien por la diversidad formal de los objetos; más no por su distincion material.

(2) En el sentido más lato, en que se dice naturaleza cierta cosa natural, ó que mira á la naturaleza propiamente dicha ó á su sustancia.

(3) Así el Códice de Aleañiz con la edicion romana: *visio, ... et auditio*. Nicolai: *Utpote visui ad videndum, et auditui ad audiendum*; y de la edicion patavina: *Utpote in visu ad videndum, et auditu etc.*

(4) La distincion de estos dos apetitos corresponde á la division del alma en dos partes; la parte inteligente y la sensitiva. Aristóteles distingue estos dos apetitos, diciendo que el superior mueve al inferior.

(5) *Per se*, directa, primariamente; y tambien los singulares secundaria, indirecta y reflejamente, como despues se manifestará (C. 86, a. 1).

la audicion para oír (3); sino en cuanto es conveniente en absoluto al animal.

## ARTÍCULO II.—El apetito sensitivo y el intelectual son potencias diversas? (4)

1.<sup>o</sup> Parece que el apetito sensitivo y el intelectual no son diversas potencias: porque las diferencias accidentales no diversifican las potencias segun lo dicho (C. 77, a. 5; y C. 79, a. 7); sino que es accidental á lo apetecible que sea percibido por los sentidos ó por el entendimiento. Luego el apetito sensitivo y el intelectual no son potencias diversas.

2.<sup>o</sup> El conocimiento intelectual tiene por objeto las cosas universales (5), y en esto se distingue del sensitivo, cuyo objeto (6) son las cosas singulares. Esta distincion empero no es aplicable á la parte apetitiva; porque, siendo el apetito un movimiento del alma hácia las cosas individuales, todo apetito parece tener por fin un objeto individual: luego no se debe distinguir el apetito intelectual del sensitivo.

3.<sup>o</sup> Así como lo apetitivo está subordinado á lo aprensivo como potencia inferior, lo está igualmente la potencia motriz. Esta empero, que es aneja al entendimiento del hombre, no difiere de la fuerza motora, que en los animales va inherente á la sensibilidad. Luego por idéntica razon tampoco es distinta la apetitiva.

Por el contrario: Aristóteles (De anima, l. 3, t. 57) distingue dos apetitos, y dice que «el apetito superior mueve al inferior».

**Conclusion.** El apetito intelectual no puede ménos de ser potencia diversa del sensitivo (7).

(6) Exclusivo y únicamente.

(7) ¿Son distintas las dos facultades de entender y sentir? No hay duda: luego deben ser diferentes sus potencias respectivas, como es natural. Prescindiendo ahora de aquello de tener el entendimiento por objeto lo *universal*, y el sentido lo *particular*, mediando así, como se ve, la diversidad de facultades; es de sentido comun y consta por experiencia la distincion, que establece el Santo entre el apetito sensitivo y el intelectual. Los niños que carecen del uso de la razon, los locos y aun los mismos brutos animales son afectados por sensaciones que los inclina hácia las cosas, propendiendo y dirigiéndose á ellas de una manera, que nos es clara y evidente. ¿Y quién en estos casos podrá sostener que tales sujetos obran de tal modo á impulsos de apetito alguno *intelectual*? ¿Y quién ademas puede negar que lo hacen movidos por algun apetito? Luego si esto último es, se deduce manifestamente que dicho apetito no lebe ser otro que el *sensitivo*.

Responderemos que es necesario admitir que el apetito intelectual es una potencia distinta del sensitivo; porque la potencia apetitiva es potencia pasiva destinada á ser movida por lo aprendido (1); así que lo apetecible aprendido es un motor no movido, mientras que el apetito es motor movido (De an. l. 3, t. 54; y Met. l. 11, t. 53). Ahora bien: la distincion de las cosas pasivas y de las móviles se funda en la de las activas y motoras, porque el motor debe ser proporcionado al móvil, y lo activo á lo pasivo: y la misma potencia pasiva toma su propia naturaleza de su relacion con su activo. Por consiguiente, siendo de diverso género lo aprendido por el entendimiento y lo percibido por el sentido; síguese que el apetito intelectual es una potencia diversa del sensitivo.

Al argumento 1.º dirémos, que no es accidental á lo apetecible el ser aprendido por el sentido ó por el entendimiento; sino que le conviene *per se*, puesto que lo apetecible no mueve al apetito, sino en cuanto es aprendido: por cuya

puesto que para la existencia del intelectual radicalmente es preciso que medie un juicio comparativo, capaz de discernir los objetos apetecibles por la confrontacion de notas y propiedades que los adornan: elementos todos en verdad, de que se hallan destituidos los párvulos, los dementes y las bestias; estas por defecto intrínseco del principio de inteligencia, y aquellos por la falta de desarrollo del organismo. Son pues perfectamente distintas las potencias del apetito sensitivo y del intelectual. — M. C. G.

(1) Aquí se suele preguntar. ¿Mueve lo apetecible al apetito como causa eficiente, ó como final? No pudiendo entrar de lleno en esta discusion, nos contentaremos con señalar las diversas opiniones. Los escolistas dicen que el apetito

razon las diferencias de lo aprendido son *per se* diferencias de lo apetecido, y por tanto las potencias apetitivas se distinguen segun la diferencia de los objetos aprendidos como suyos propios.

Al 2.º que, aunque el apetito intelectual (2) es llevado á las cosas, que existen individualmente fuera del alma; lo es sin embargo bajo algun concepto universal (3), como se apetece algo porque es bueno. Hé aquí por qué Aristoteles dice (Rhet. l. 2, c. 4) que el odio puede tener por objeto alguna cosa universal; por ejemplo, podemos odiar á todo género de ladrones. Igualmente podemos por el apetito intelectual apeteecer bienes inmateriales, que no estan al alcance de los sentidos, como la ciencia, las virtudes, etc.

Al 3.º que, segun se dice (De an. l. 3, t. 57 y 58), la opinion universal no mueve, sino mediante la particular; y asimismo que el apetito superior mueve por medio del inferior (4): por lo cual la potencia motiva aneja al entendimiento no es distinta de la inherente al sentido.

es solo la causa activa de la *volition*. Otros con Godofredo sienten que el objeto es únicamente la causa activa referida: no faltando en fin algunos, que con Herneo afirman consistir dicha causa tanto en el objeto, cuanto en el apetito. (V. el C. Cayetano.) — M. C. G.

(2) Nicolai *naturalis*.

(3) No así el sensitivo.

(4) La potencia apetitiva se considera en el hombre en dos conceptos, puesto que en sí es de dos modos el objeto apetecible: mas no se considera una doble potencia motiva, porque su objeto no lo es, si bien el apetito superior mueve mediante el inferior.

## CUESTION LXXXI.

### De la sensualidad.

Hablaremos ahora de la sensualidad, desarrollando tres puntos: 1.º La sensualidad es una fuerza ó potencia exclusivamente apetitiva? — 2.º Se divide en irascible y concupiscible, como en potencias diversas? — 3.º El apetito irascible y el concupiscible obedecen á la razon?

#### ARTÍCULO I. — La sensualidad es únicamente apetitiva? (1)

1.º Parece que la sensualidad no es solo apetitiva, sino tambien cognoscitiva: porque San Agustin dice (De Trin. l. 12, c. 12) que « el movimiento sensual del » alma, que conmueve los órganos del » cuerpo, nos es comun con los animales »; pero los sentidos corporales están, comprendidos en la potencia cognoscitiva. Luego la sensualidad es potencia cognoscitiva.

2.º Los miembros de una misma division parecen ser de un solo género. San Agustin (ibid.) divide la sensualidad en contraposicion á la razon superior é inferior, que pertenecen al conocimiento. Luego la sensualidad es tambien fuerza ó potencia cognoscitiva.

3.º En la tentacion del hombre la sensualidad desempeña el papel de la serpiente, la cual en la tentacion de nuestros primeros padres se condujo como mensajera del pecado que les proponia, lo cual es propio de la potencia cognoscitiva. Luego lo es la sensualidad.

Por el contrario, la sensualidad se define: « apetito de las cosas pertenecientes » al cuerpo ».

(1) La sensualidad es el nombre del apetito sensitivo y puede definirse: el apetito de las cosas pertenecientes al cuerpo. Combátese en este artículo la herejía de los oñitas, que pretendian que la serpiente, que engañó á nuestros primeros padres, fue el Cristo y el autor de la ciencia del bien y del mal, y por esto debe ser adorada: herejía monstruosa, condenada por las mismas Santas Escrituras (Gen. 3): *Y dijo el Señor á la serpiente: maldita eres entre todos los animales*; y de Cristo se dice á su madre (Luc. 1): *Benito el fruto de tu vientre*: y pudiéramos citar lo que dice el Apóstol (Heb. 7, Galat. 3; 1 Cor. 2; y Apoc. 12), á cuyos textos remitimos á nuestros lectores; si bien creemos que basta solo el buen sentido, para rechazar tan miserable suposicion.

SUMA TEOLÓGICA. — TOMO I.

Conclusion. La sensualidad es el nombre del apetito sensitivo del alma sin mezcla de virtud cognoscitiva.

Responderemos que el nombre de *sensualidad* (2) parece tomado del movimiento sensual, de que habla San Agustin (ibid.); á la manera que del acto se toma el nombre de la potencia, como de la vision la vista. El movimiento sensual es el apetito adjunto á la percepcion sensitiva: porque el acto de la potencia perceptiva no se dice movimiento con tanta propiedad como la accion del apetito; pues la operacion de la potencia aprensiva se consume, cuando los objetos aprendidos estan en el sujeto, mientras que la operacion de la apetitiva es ya perfecta en el hecho de inclinarse el sujeto á la cosa apetecible (3). Así que la operacion de la potencia aprensiva se asemeja al reposo, y la de la apetitiva más bien al movimiento; por lo que se entiende por movimiento sensual la operacion de la potencia apetitiva, *siendo por consiguiente la sensualidad el nombre del apetito sensitivo* (4).

Al argumento 1.º dirémos que, al decir San Agustin que el movimiento sensual del alma se experimenta en los sentidos del cuerpo, no ha querido dar á

(2) No se toma aquí en el sentido vulgar de censurable propension á lo torpe ó immoral, como resultado de la corrupcion inducida en el apetito sensitivo por la culpa original; sino en su concepto genérico y primitivo de apetito natural de las cosas sensibles y halagüeñas á los sentidos, prescindiendo de su moralidad ó carácter de bueno ó malo por su conformidad ó antagonismo con la ley y el deber.

(3) Segun Aristoteles la inteligencia es impassible y por tanto no recibe movimiento (Tratado del alma, l. 3, C. 5 y 11 de la traduccion francesa).

(4) Tómase aquí la sensualidad en sentido general, es decir, como la facultad natural, que inclina á apeteecer las cosas sensibles. (Véase la nota 2.)

entender que los sentidos corporales se hallen comprendidos en la sensualidad; sino más bien que el movimiento de esta es cierta inclinación hacia los sentidos corpóreos, en cuanto apetecemos lo aprendido por medio de ellos; y así los sentidos del cuerpo pertenecen á la sensualidad como preámbulos.

Al 2.º que la sensualidad y la razón superior é inferior se clasifican con esta distinción por lo que tienen de común en el acto de la moción; pues la potencia cognoscitiva, que comprende la razón superior y la inferior, es potencia motora, como la apetitiva, á que pertenece la sensualidad (1).

Al 3.º que la serpiente no solo mostró y propuso el pecado, sino que también impulsó á su ejecución (2); y en este concepto se simboliza la sensualidad por la serpiente.

**ARTÍCULO II.—El apetito sensitivo se distingue en irascible y concupiscible como diversas potencias? (3).**

1.º Parece que el apetito sensitivo no se divide en irascible y concupiscible como potencias diversas: porque la misma potencia del alma tiene por objeto los dos contrarios, como la vista lo blanco y lo negro (De an. l. 2, t. 107). Lo conveniente y lo nocivo son contrarios. Siendo pues objeto del concupiscible lo conveniente y del irascible lo perjudicial, parece que la misma potencia del alma es irascible y concupiscible.

2.º El apetito sensitivo no tiene por objeto sino las cosas que convienen á los sentidos (4). Lo que conviene á estos es el objeto del apetito concupiscible. Luego no hay apetito sensitivo diferente del concupiscible.

3.º El odio está en el irascible; porque San Gerónimo dice (Sup. Matth. c. 13, 33, semejante es el reino de los cielos á la levadura): «poseámonos en lo irascible del odio á los vicios». El odio, como contrario al amor, reside en lo concupis-

(1) Solo las fuerzas apetitivas son de esencia de la sensualidad: las potencias aprensivas pertenecen á esta como algo preliminar; y las motoras como los ejecutores de ella, y que la obedecen.

(2) La edición patav. dice in *effectum*; las más *affectum*.

(3) En este artículo se demuestra que el apetito sensitivo se divide en concupiscible é irascible, como dos potencias

cible. Luego la misma potencia es lo concupiscible y lo irascible.

Por el contrario, San Gregorio Niseno (5) (De nat. hom. c. 16), y el Damasceno (De fide orth. l. 2 c. 22) suponen dos fuerzas irascible y concupiscible, como partes del apetito sensitivo.

**Conclusion.** [1] *Dividese el apetito sensitivo en las dos potencias irascible y concupiscible, que son sus especies; y que [2] no se reducen á un principio único.*

Responderémos que el apetito sensitivo es una fuerza única en su género, llamada sensualidad; pero se divide en dos potencias, como especies del apetito sensitivo, que son la irascible y la concupiscible. Para demostrarlo, será bien observar que en los seres naturales corruptibles no solo debe haber inclinación á procurarse lo conveniente y eludir lo nocivo, sino también á resistir á lo corruptor y adverso, que ofrecen obstáculo á lo conveniente y causan perjuicios: á la manera que el fuego tiende, no solo á separarse del lugar bajo que no le conviene, y á elevarse á lo alto, por ser adecuado á su naturaleza; sino también á resistir todo lo que le altere y contrarie. Siendo pues el apetito sensitivo una inclinación inherente á la aprensión sensitiva, como el apetito natural lo es á la forma natural; necesariamente debe haber en la parte sensitiva dos potencias apetitivas: una por la cual el alma simplemente se dirige en pos de lo conveniente á ella segun el sentido y rehuye lo dañoso, que es la que se llama concupiscible; y otra por la que el animal rechaza cuanto se opone á lo conveniente y le ocasiona perjuicio, y es la denominada irascible: por lo cual se dice que su objeto es árduo, como que tiende á sobreponerse á lo que le es contrario y prevalecer sobre ello. Mas estas dos inclinaciones no se reducen á un solo principio; puesto que á veces el alma se entrega á cosas tristes á despecho de la inclinación de su apetito concupiscible, á fin de combatir las contrarias, cediendo á la inclinación del irasci-

realmente distintas.

(4) Es decir, no se refiere sino á las cosas deseables, que afectan al sentido.

(5) Esta obra titulada *De natura hominis*, que se atribuía en la edad media á San Gregorio de Nisa, es del filósofo cristiano Nemesio, que vivía probablemente á fines del siglo v.

ble: en lo que parece que aún las pasiones del irascible pugnan con las del concupiscible; siendo de notar que el fuego de la concupiscencia disminuye la ira, y el de esta atempera la concupiscencia de ordinario. Asimismo se echa esto de ver en que la potencia irascible es como protectora y defensora de la concupiscible, irritándose contra los obstáculos á lo conveniente apetecido por la concupiscible, y contra lo que la perjudica y repugna. Así se explica porqué todas las pasiones de la irascible comienzan por las de la concupiscible y en ellas terminan: la ira por ejemplo surge de la tristeza inferida, y satisfecha con la venganza resuélvese en alegría. Por esta misma razón los animales tienen sus reyertas, disputándose lo concupiscible como el alimento y los goces venéreos, segun se espresa (De animalibus, l. 9, c. 1).

Al argumento 1.º dirémos que la fuerza concupiscible actúa sobre lo conveniente y lo inconveniente; al paso que lo irascible es para resistir á lo inconveniente, que la contraría.

Al 2.º que, así como en la parte sensitiva hay entre sus potencias aprensivas alguna estimativa (1), destinada á percibir lo que no afecta á los sentidos segun lo dicho (c. 78, a. 4); igualmente existe en el apetito sensitivo alguna fuerza, que apetece algo no conveniente á la delectación de los sentidos, pero que es útil al animal para su defensa: esta es la potencia irascible.

Al 3.º que el odio, absolutamente hablando, pertenece á la potencia concupiscible; pero bajo el concepto de la impugnación escitada el odio puede pertenecer á la irascible.

**ARTÍCULO III.—Las potencias irascible y concupiscible obedecen á la razón? (2).**

1.º Parece que las potencias irascible y concupiscible no obedecen á la razón: porque son partes de la sensualidad, y esta no obedece á la razón; por lo cual se la simboliza en la serpiente, como dice San

(1) Cuyo acto es la opinión, que Aristóteles distingue del pensamiento, que es lo propio del hombre.

(2) En este artículo se determinan las relaciones de la razón con el apetito irascible y concupiscible, y se combaten las antiguas herejías de los agapetas, balaamitas, beguinas, begardos y waldenses: los cuales decían que eran lícitos

Agustín (De Trin. l. 12, c. 12 y 13). Luego las potencias irascible y concupiscible no obedecen á la razón.

2.º Lo que obedece á algo, no lo combate. Pero las potencias irascible y concupiscible resístense á la razón segun aquellas palabras del Apóstol (Rom. 7, 23): *Veo otra ley en mis miembros, que contradice á la ley de mi espíritu.* Luego el apetito irascible y el concupiscible no obedecen á la razón.

3.º Como la fuerza apetitiva es la inferior en la parte racional del alma, así también la fuerza sensitiva. La parte sensitiva del alma no obedece á la razón, puesto que no oímos ni vemos cuando queremos. Luego igualmente las fuerzas del apetito sensitivo, es decir, la irascible y la concupiscible tampoco obedecen á la razón.

Por el contrario, San Juan Damasceno dice (De orth. fid. l. 2, c. 12) que «lo que obedece á la razón y se deja persuadir por ella, se divide en concupiscencia é ira».

**Conclusion.** *Las potencias irascible y concupiscible obedecen á la razón y á la voluntad, aunque de diverso modo á la una que á la otra.*

Responderémos, que el apetito irascible y el concupiscible obedecen á la parte superior, en la cual residen el entendimiento ó la razón y la voluntad de dos modos; de uno en cuanto á la razón, y de otro respecto de la voluntad. Obedecen á la razón en cuanto á sus mismos actos: y la prueba es que en los demás animales el apetito sensitivo está destinado naturalmente á ser movido por la potencia estimativa, como la oveja teme al lobo, al que estima su enemigo. En vez de la potencia estimativa tiene el hombre, como se ha dicho (c. 78, a. 4), la cogitativa, llamada por algunos razón particular, porque compara las intenciones individuales; y de ella proviene el moverse en el hombre el apetito sensitivo. Mas esta misma razón particular es naturalmente movida y dirigida en el hombre segun la razón universal; por lo cual en las argu-

los deleites carnales tanto en los convites como en los afeites, vestidos y demás placeres; que la lujuria no es pecado; que el acto carnal tampoco lo es, principalmente cuando se ejerce movido por la tentación, pues á ello inclina la naturaleza; y por último que deben satisfacerse todas las liviandades de la carne, cuando sentimos sus estímulos.

mentaciones silogísticas se sacan de las proposiciones universales conclusiones singulares. Se ve pues claro así que la razón universal impera al apetito sensitivo, que se distingue en concupiscible é irascible, y este apetito la obedece: y, como no es acción propia del entendimiento puro, y sí de la razón, aplicar los principios universales á la deducción de conclusiones particulares; por esto se dice que el irascible y el concupiscible obedecen más bien á la razón que al entendimiento: como cada uno puede experimentarlo en sí mismo, pues recurriendo á algunas consideraciones generales, se mitigan la ira ó el temor ó pasiones semejantes, ó también se escitan. Asimismo se subordina el apetito sensitivo á la voluntad en cuanto á la ejecución, que tiene lugar por medio de la fuerza motriz; porque en los demás animales al apetito de las potencias concupiscible é irascible subsigue inmediatamente el movimiento, como la oveja huye al instante por temor al lobo, por no haber en ellos apetito superior que las resista; mientras que el hombre no se mueve instantáneamente á impulsos del apetito irascible y concupiscible, sino que espera la intimación de la voluntad, que es apetito superior. En todas las potencias motrices ordenadas el segundo motor no mueve sino en virtud del primero; no bastando por lo mismo el apetito inferior para mover, hasta tanto que el apetito superior consiente en ello. Esto mismo es lo que Aristóteles dice (De an. l. 3, t. 57) que «el »apetito superior mueve al inferior, como la esfera superior á la inferior;» y de esta manera es como el apetito irascible y el concupiscible están sometidos á la razón.

Al argumento 1.º dirémos que la sensualidad se representa por la serpiente relativamente á lo que la es propio por razón de su parte sensitiva (1); pero los nombres de irascible y concupiscible designan (2) más bien el apetito sensitivo por parte del acto, al que son inducidos por la razón según lo dicho (a. 1 y 2).

Al 2.º que, como dice Aristóteles (Polit. l. 1, c. 3), déjase observar sin

(1) Como la seducción de la mente por cierto atractivo.

(2) Así el Códice de Alcañiz con casi todas las ediciones.

duda en el animal tanto el poderío despótico como el político. El alma domina al cuerpo con imperio despótico, y el entendimiento domina al apetito con poder político y regio: porque se llama dominio despótico el que ejerce uno sobre sus siervos, que no tienen medio alguno de oponerse al imperio de su amo, puesto que nada propio poseen; en tanto que el poder político y regio es el que se ejerce sobre hombres libres, que, aunque sometidos á la autoridad de su jefe, poseen sin embargo algo propio y pueden por lo mismo resistirse á las órdenes del que manda. El alma pues domina al cuerpo de una manera despótica, puesto que los miembros del cuerpo en nada pueden contrariar sus intimaciones; sino que tan luego como el alma lo quiere, se mueven la mano y el pié y cualquier miembro naturalmente dispuesto á funcionar con movimiento voluntario (3). Pero el entendimiento ó la razón manda al apetito irascible y concupiscible con poder político, por cuanto el apetito sensible tiene algo propio, y puede por consiguiente sustraerse al imperio de la razón; porque el apetito sensitivo naturalmente debe ser movido no solo por la potencia estimativa en los otros animales y por la cogitativa en el hombre, dirigida por la razón universal, sino también por la imaginativa y el sentido. De aquí la experiencia de que el irascible y el concupiscible resisten á la razón en el hecho mismo de sentir ó imaginarnos algo deleitable, que la razón nos veda, ó algo triste que nos impone: así es que esa resistencia del irascible y del concupiscible á la razón en algo no excluye su sumisión á ella.

Al 3.º que los sentidos exteriores tienen necesidad para obrar de ser impresionadas por los objetos sensibles externos, cuya presencia no está al arbitrio de la razón; pero las potencias interiores tanto apetitivas como aprensivas no han menester de objetos exteriores: por lo cual están sometidas al imperio de la razón, que puede, no solamente escitar ó calmar las afecciones de la potencia apetitiva, sino también formar representaciones de la potencia imaginativa.

En la romana se lee: *sensitivum quam appetitivum*.

(3) En el Códice Tarrac. se lee *vario*, en vez de *voluntario*.

## CUESTION LXXXII.

### De la voluntad.

Examinemos ahora lo concerniente á la voluntad en cinco artículos: 1.º La voluntad apetece algo por necesidad?—2.º Lo apetece todo necesariamente?—3.º Es potencia más eminente que el entendimiento?—4.º Lo mueve?—5.º Se divide en irascible y concupiscible?

#### ARTÍCULO I.—La voluntad apetece algo por necesidad? (1)

1.º Parece que la voluntad nada apetece necesariamente: porque San Agustín dice (De civ. Dei. l. 5, c. 10) que «si algo es necesario, no es voluntario». Todo lo que la voluntad apetece es voluntario. Luego nada de ello es deseado necesariamente.

2.º Las potencias racionales según Aristóteles (Met. l. 9, t. 3) se refieren á objetos opuestos. La voluntad es una potencia racional, puesto que (De an. l. 3, t. 42) «la voluntad reside en la razón» (2). Luego la voluntad se refiere á cosas opuestas, y por lo tanto á nada se determina necesariamente.

3.º Por la voluntad somos dueños de nuestros actos; pero no lo somos de lo que sucede necesariamente. Luego el acto de la voluntad no puede ser necesario.

Por el contrario: dice San Agustín (De Trin. l. 13, c. 4) que todos apetece la felicidad suprema con unánime voluntad; y, si esto no fuese necesario sino contingente, fallaría al menos en el menor número. Luego hay algo, que la voluntad quiere necesariamente.

Conclusion. [1] *La voluntad nada absolutamente puede querer con necesidad*

(1) Este artículo tiene por objeto distinguir lo que hay de libre y de necesario en el ejercicio de la voluntad, y es una refutación de los que dicen que el hombre es libre en todos sus actos y de los que han sostenido que no lo es en ninguno. Cuán exageradas sean una y otra teoría, no es menester explicarlo; pues la primera emancipa al hombre de la dirección y providencia de Dios, y la segunda le constituye en un autómeta.

*de coacción.* [2] *No repugna que quiera algo por necesidad del fin, cuando no puede llegar á obtenerlo sino por un solo medio.* [3] *Tampoco repugna á su naturaleza la necesidad natural, por la que quiere la bienaventuranza.*

Responderémos que hay muchas clases de necesidad. Se llama necesario lo que no puede menos de ser: esto conviene á alguna cosa, de un modo por razón de su principio intrínseco, sea material como cuando decimos, que todo compuesto de elementos contrarios debe necesariamente corromperse; ya formal, como si se dice que la suma de los tres ángulos de un triángulo debe ser necesariamente igual á dos rectos: esta necesidad es la natural y absoluta. De otro modo conviene á alguna cosa el que no pueda menos de ser por algún principio extrínseco, como el fin ó el agente: el fin, como cuando alguno no puede obtenerle sin este requisito ú obtener algún fin debidamente, cual se dice necesario á la vida el alimento y el caballo para el viaje, y esta se llama necesidad del fin (3) y también á veces se denomina utilidad; y por el agente, como si uno es obligado por algún agente, sin que le sea posible hacer lo contrario, y esta es la necesidad de coacción. Ahora bien: la *necesidad de coacción repugna absolutamente á la vo-*

(2) Ó en la parte racional, como puede verse en dicho libro; no significando la razón como potencia distinta.

(3) En esta necesidad debe distinguirse lo que es absolutamente necesario, como la comida para vivir; y lo que es necesario solamente para alcanzar el fin cómodamente, como el caballo para el viaje: y esta última necesidad es la que se llama utilidad.